

premo Consejo de Regencia de España e Indias que  
sándose de las providencias de dho. General, a cuyo fin  
y acreditar las junas causas que le asisten para  
oponerse a ellas harán las justificaciones conven<sup>tes</sup>  
y se les facilitarán los testimonios que pidan

Fianza de D. Ma-  
nuel Valcárcel.

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Lucas Morales, Regidor dixo: que med.<sup>te</sup>  
a no resultar la fianza del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Fran.  
Valcárcel que debió haberla presentado, como este  
Ill.<sup>re</sup> Ayuntamiento lo tiene acordado en el tén-  
minis de seis meses en dictámen se suspenda  
el uso y ejercicio de su oficio hasta que la  
presente mediante a que a él que expone lo  
suspendió la Ciudad por igual causa y no se le  
habilitó hasta que la presentó, lo que le con-  
ta a este Ill.<sup>re</sup> Ayuntamiento y resulta de los acor-  
dos en el libro capitular. (En este estado salió el  
S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Mariano Poyatos y dexó su voto al  
S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Bart.<sup>me</sup> Mateos) Enterada la Ciudad de lo  
expuesto por dho. S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Lucas Morales Acordo:  
que los Cab.<sup>os</sup> Cominarios nombrados para la re-  
presentacion sobre la no admision de D.<sup>n</sup> Man.  
Valcárcel tengan presente dha. falta de fianza  
para hacerla presente a S. M. con la justifi-  
caz correspond<sup>te</sup>

Caud. que pide  
la tropa.

En vista del oficio del Cominario de Guernad.<sup>n</sup>  
Rafael Cornejo pidiendo caudales para pagar a la  
tropa de la division de su cargo Acordó la Ciudad  
se le conteste que no tiene fondo alguno de que  
disponer y que se active la remision de las repre-  
sentaciones acordadas al S.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> del exercito  
del centro y al Supremo Consejo de Regencia m<sup>re</sup>

SS

